



D. Francisco Carmona, D. Juan Tudela, D. Juan de Luna, D. Cristoval Rodon, D. Juan Perez Perez, y D. Francisco Capasioy, Regidores. —

Citacion y. Por loy posterior de lata se dio cuenta de haber ejecutado la citacion para este Cabildo avistado de cedula de hagen mandada despachar por el Sr. presidente, y la Ciudad quedo enterada.

Acta anter. y. Se leyó el acta anterior y quedo aprobada. Personal del Clero. Se vieron los estados de cada una de las parroquias de esta Ciudad y sus terminos, del personal del Clero, y el general formado de todas ellas, y la Ciudad acordo: aprobar el citado estado genal. del personal del Clero Parroquial de la misma, formado con presencia de los particulares de cada Parroquia que se hallan autorizados por el Sr. Alcalde segundo y Sindico de esta Corporacion y los curas respectivos. —

Dotacion del Clero. Se vieron los estados de dotacion del Clero parroquial; autorizados por el Sr. Alcalde segundo y Sindico primero, curas y Rectorias de las respectivas parroquias; y las observaciones hechas por aquellos Sres. y la Ciudad acordo: —